

USO solicita su inclusión en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

- Este órgano tiene asignados 6 vocales sindicales que, de momento, se reparten entre los sindicatos más representativos
- USO considera que la Comisión, de carácter consultivo, no debe regirse por criterios de participación institucional, tal y como ya reconocen sentencias en casos similares

Madrid, 6 de septiembre de 2024.- USO ha registrado ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social su petición formal de integrar la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Mediante su escrito fundamentado, USO recuerda el carácter consultivo y de observatorio de la negociación colectiva del órgano, lo cual no restringe su membresía únicamente a los sindicatos que la Ley Orgánica de Libertad Sindical denomina más representativos y a los que reserva los órganos calificados como de representación institucional.

La composición de este órgano tripartito se reguló en 2012 mediante Real Decreto. Sin embargo, no ha sido hasta el pasado 27 de agosto cuando una Orden desarrolla cómo renovar a sus miembros en caso de modificación de la representatividad, 6 vocales por la parte sindical. Una representación lo suficientemente amplia como para dar cabida a más sindicatos. En su articulado, figura la posibilidad de tramitar una solicitud formal para formar parte de la Comisión, trámite que ha iniciado USO.

Entre las funciones de este órgano consultivo, destacan el ámbito funcional de los convenios colectivos, la emisión de informes en los procedimientos de extensión de estos, observatorio de negociación colectiva o solución de discrepancias por falta de acuerdo en los procesos de inaplicación. Todas ellas, al entender de USO, forman parte de las funciones básicas de un sindicato, no de la representación institucional, y por ello debe darse cabida a un mayor número de organizaciones presentes en la negociación colectiva, como es el caso del tercer sindicato en representatividad sindical.

“Las materias que se tratan en esta Comisión tocan directamente los intereses generales de los trabajadores, sus representantes sindicales y las empresas. USO está presente en la negociación colectiva de todos los sectores y, en concreto, en más de 600 convenios colectivos de todos los ámbitos territoriales, públicos y privados. Entendemos por lo tanto que no solo es justa nuestra presencia, sino también enriquecedora para el trabajo sindical que se desarrolla en la Comisión”, observa Sara García, secretaria de Acción Sindical y Empleo de USO.

De hecho, “puede darse la paradoja de estar debatiendo sobre convenios en los que USO es el sindicato mayoritario, pero no puede estar presente. De hecho, ya hemos ganado sentencias judiciales a este respecto, como la que dictó el Tribunal Supremo el 22 de octubre de 2012 o la del 16 de octubre de 2023, para un órgano también consultivo como es el Consejo Estatal de Desarrollo Sostenible”, añade García.